APRUEBA CONTRATA DE **ACADEMICO** INSTRUCTOR.

DECRETO EXENTO Nº00.626/2018.

Arica, julio 19 de 2018.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha

expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; D.F.L. Nº 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. Nº0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 26 de 2018, decreto Nº 255/2011, de diciembre 7 de 2011, tomado de razón, por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 20 de diciembre de 2011, decreto exento N°00.490, de 16 de agosto de 1982; decreto N°889, de 07 de diciembre de 1992, decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012, Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012; Carta VRA. N°627/18, de julio 18 de 2018, Carta REC. N°449/18, de julio 18 de 2018, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto № 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Sebastián Lorca Pizarro, Vicerrector Académico, en Carta VRA. N°627/18, de julio 18 de 2018.

DECRETO:

Apruébase la contratación de un académico, jornada completa, a contrata, en la jerarquía de Instructor, para el Departamento de Producción Agrícola, Facultad de Ciencias Agrícolas.

comuníquese y archívese.

LUIS TAPIA ITURRIETA

Secretario de la Universidad SOUDAD DE

CONTRALOR

AFF.LTI.ycl.

SECRETARIO

UNIVERSIDAD

ARTURO FLORES FRANULIČ

Rector

2 0 JUL 2018